

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
154/2016
Fecha de Aprobación
19-10-2016
ROL S.I.I
2434-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 194/2016 de fecha 31-08-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 408424 de fecha 19-10-2016 de pago de derechos municipales por \$ 99.616.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 74,94 m² CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3826 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo ENEAS GONESL sector urbano de conformidad a plano
 y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Nota 1: Mantiene los beneficios del DFL N° 2 del año 1959,.

Nota 2: DDU 302 del 4-02-2016 los cobertizos no se consideran habitables, por lo tanto se consideran los m2 habitables para la aplicación de la ley como vivienda hasta 90 m2.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERTA DE LAS MERCEDES ACEVEDO SANCHEZ	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS VALENZUELA RIVERO	ARQUITECTO	██████████

NOTA: según letra c) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Casa tipo 42,24 m2
 Ampliación vivienda 47,38 m2
 Ampliación Cobertizos 27,56 m2
 Total Construido 117,18 m2


RENE ALFARO SILVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



Bélica